



I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
FOMENTO PRODUCTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



BASES DE PARTICIPACIÓN
BASES DE POSTULACIÓN A CARROS Y FOODTRUCK
02, 03 Y 04 DE MAYO DE 2025, ESTADIO JULIO RIESCO.

La Ilustre Municipalidad de Curacaví extiende una cordial invitación a participar en la postulación para los carros y foodtruck que se instalarán en la Fiesta de la Chicha Curacaví 2025, la cual se realizará en el Estadio Julio Riesco de la comuna, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos en relación a fortalecer nuestras tradiciones y conservar la identidad de nuestra comuna, promoviendo pertenencia, fomento al turismo local, otorgando oportunidades de desarrollo entre actividades culturales y económicas para el fomento productivo de decenas de emprendedores y emprendedoras, se requiere de entregar la adjudicación de diversos Stand o locales, para la participación de la nueva versión de la **FIESTA DE LA CHICHA CURACAVÍ 2025**. La propuesta programática contempla actividades que ponen en valor a folcloristas y cultores locales y nacionales, muestras artesanales, de emprendedores y por supuesto satisfacer las expectativas gastronómicas de quienes nos visiten. Además, en esta versión se dará un importante enfoque medioambiental orientado a la utilización de productos reciclables. Lo anterior sustentado en el eje de gestión para impulsar la promoción permanente de nuestra comuna como destino turístico y amigable con el medio ambiente.

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Participación:

Podrán participar todos los expositores del territorio nacional, de acuerdo con los cupos disponibles y definidos por la organización.

2. Postulación:

2.1 Se abrirá el proceso de postulaciones el día 03 de abril al 10 de abril de 2025 hasta las 23.59.59 horas. La publicación de los seleccionados se realizará durante el 11 de abril 2025.

2.2 Las inscripciones estarán a cargo de la "Oficina de Fomento Productivo y turismo" de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, y podrán realizarse a través de las siguientes vías:

2.3 Completando el formulario de inscripción digital disponible en el sitio web de la Municipalidad,

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczi_QgyzLV_a-DlyfO2X7LmW4VXBJaaABcrhRpl2GTHJbOA/viewform?usp=header



- 3 Entregando su inscripción de manera presencial en la Oficina de Fomento productivo de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas.

En ambos casos deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción.

Para la resolución de dudas, puede escribir al correo **carroschichacuracavi@gmail.com**

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Copia del RUT de la empresa y del representante legal.
- Autorización de la SEREMI de Salud (Resolución sanitaria o solicitud al OIRS de funcionamiento para los días del evento).
- Fotografías de exposiciones anteriores (si es que ha participado anteriormente de otras ferias).
- Fotografía del carro.
- Acuerdo de Participación.
- Declaración de no consanguineidad

En el caso de los expositores que realicen la venta de alcohol, solo en caso de adjudicación junto con el comprobante de pago de la patente deberán adjuntar el permiso del SAG.

3. Valores del permiso municipal:

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para los días de la fiesta de la chicha, cuyo valor es el que se presenta en la tabla siguiente.

Las formas de pago serán:

- Presencial en la oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 14:00 horas.
- Mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta corriente del banco estado 31009007680, RUT: 69.073.900-3, enviando el comprobante a diafi@municipalidadcuracavi.cl, tesoreria@municipalidadcuracavi.cl



Posteriormente se debe enviar el comprobante de pago a carroschichacuracavi@gmail.com o entregar por mano en la oficina de Fomento Productivo y turismo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito.

Los plazos de pago se encuentran definidos en el numeral 5 de las presentes bases.

VALORES PERMISO MUNICIPAL FIESTA DE LA CHICHA

Descripción	VALOR EN UTM	VALOR UTM ABRIL 2025	Monto
Carro de comida rápida + bebestibles (Grande)	10,5	\$68.306	\$717.213
Carro de comida rápida + bebestibles (Pequeño)	8,5	\$68.306	\$580.601
Carro Repostería + bebestibles (Grande)	6,5	\$68.306	\$443.989
Carro Repostería + bebestibles (Pequeño)	4,5	\$68.306	\$307.377
Carro palomitas – algodón (Grande)	6,5	\$68.306	\$443.989
Carro palomitas – algodón (Pequeño)	6,5	\$68.306	\$443.989
Carro Churros (pequeño)	6,5	\$68.306	\$443.989
Carro Churros (grande)	8,5	\$68.306	\$580.601

Nota: IGUAL O SOBRE 3.0 metros de largo e IGUAL O SOBRE 2.0 de ancho por carro, será considerado GRANDE.

Nota: BAJO 3.0 metros de largo y BAJO 2.0 de ancho por carro, será considerado PEQUEÑO.

Los valores consideran el valor de la UTM de abril de 2025

Si se retrasa, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso con 48 horas al día de inicio de la Fiesta. En caso de que el postulante no diera aviso, cancele su puesto y no se presente a la Fiesta de la Chicha, no se le hará devolución del permiso. El aviso se deberá dar vía correo electrónico carroschichacuracavi@gmail.com o vía teléfono (el número será informado una vez que sea adjudicado).

El valor cancelado tampoco será devuelto en caso de expulsión durante la fiesta por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases

4. GARANTÍA

Junto con el pago del permiso, se deberá realizar el pago de una garantía, que cumple la finalidad de resguardar posibles faltas por parte del adjudicatario del permiso durante la fiesta.

El monto de la garantía será de un 20% del valor del puesto y deberá ser cancelada al momento de hacer efectivo el pago por el permiso adjudicado.

- a. Las garantías serán pagadas en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Curacaví de manera presencial o a través de transferencia electrónica en conjunto con el pago del permiso.
- b. La devolución al adjudicatario de las de garantías se hará mediante transferencia electrónica, por lo que el postulante y posterior adjudicatario deberá informar una cuenta donde pueda ser restituida dicha garantía dentro de un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no haya incurrido en las faltas dispuestas en las bases de postulación.

En el caso de los adjudicatarios que hayan incurrido en faltas, perderán todo derecho de restitución de la garantía, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 de las presentes bases.

5. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN E INSTALACIÓN:

- PUBLICACIÓN DE BASES Y POSTULACIÓN: 03 de abril al 10 de abril
- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: 11 de abril
- PAGO DE PERMISO (1er llamado): 14 de abril al 18 de abril
- SEGUNDO LLAMADO: 21 de abril
- PAGO DE PERMISO (2do llamado): 21 de abril al 25 de abril
- INSTALACIÓN: 02 de mayo
- ABASTECIMIENTO: 03 y 04 de mayo hasta las 11:00am
- FIN DEL EVENTO: 04 de mayo 23:59 am

6. Del uso de vidrio:

No se podrán utilizar envases de vidrio ni cualquier otro elemento que genere un riesgo de su potencial uso como proyectil o arma corto punzante.

7. Ubicación y espacio disponible:

Los seleccionados deberán permanecer con el carro fijo los días que dure el evento, en el lugar que la organización determine. No estará permitida la instalación de sillas y/o mesas, dado que se dispondrá de un patio de comida común para el consumo de alimentos.

8. Agua potable:

El agua potable será entregada por la organización, estableciendo un estanque de agua por detrás del sector de los carros más una fosa séptica para aguas grises de los mismos carros, donde se podrán abastecer de este servicio.

9. Energía eléctrica:

La energía eléctrica deberá provenir de un generador insonoro que el mismo postulante deberá implementar en su propio carro. La organización no proporcionará energización para los carros.

10. Iluminación:

La iluminación exterior será la luz propia del evento Fiesta de la Chicha 2025, los carros podrán iluminar solo hacia el interior de estos.

11. Exigencias de habilitación:

Los/as postulantes deberán cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rigen para la manipulación de alimentos, siendo su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de la venta realizada, gestión que deberán realizar los seleccionados, en el Servicio de Impuestos Internos.

- a) Autorización de la SEREMI de Salud (Resolución sanitaria o solicitud al OIRS de funcionamiento para los días del evento)
- b) En general, todo permiso que se requiera para la realización de evento de este tipo.
- c) TE1 aprobado por el SEC de la instalación eléctrica.

La fiscalización de estos permisos será efectuada por un funcionario de la Municipalidad y/o encargado del área designado previamente para estos efectos.

12. Prohibición de uso para elementos plásticos y/o no reutilizables

Se deberá dar cumplimiento a la **Ley de Regulación de plásticos y productos de un solo uso**, de acuerdo a la cual se prohíbe la entrega de productos de un solo uso (Son vasos, tazas, tazones,

cubiertos como tenedor, cuchara y cuchillo, palillos, pocillos, mezcladores, bombillas, platos, copas, cajas o envases de comida preparada, bandejas, sachet, individuales y tapas que no sean de botellas, en tanto no sean reutilizables), cualquiera sea el material del que estén compuestos, para consumo dentro de un establecimiento. Está permitida la entrega de envases de un solo uso para consumo fuera de un establecimiento siempre y cuando se trate de productos desechables de materiales distintos del plástico o que sean de plástico certificado (compuesto total o parcialmente por materias producidas a partir de recursos renovables). Para más información y detalle en relación con los elementos permitidos, se sugiere revisar la siguiente guía¹.

13. Contenedores de basura para reciclaje:

La organización dispondrá de contenedores de reciclaje cuyo uso será obligatorio para los locatarios y deberá ser promovido por cada locatario hacia los asistentes, y que permitirá del reciclaje de:

- Elementos Orgánicos
- Vidrios
- Plásticos
- Papel y cartón
- Latas
- Tetrapack

Si decidiera llevar sus propios contenedores, estos deberán permitir la separación de la basura en las mismas categorías.

14. Lista de espera:

La Comisión Organizadora considerará una lista de espera, en caso de ser necesario reemplazar a algún seleccionado que no cancele el permiso municipal, desista de su participación o incumpla con lo solicitado.

15. Horario de funcionamiento:

Deberán obligatoriamente instalarse viernes, sábado y domingo, manteniendo la atención del público en jornada corrida según los siguientes horarios:

¹ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/64883/3/Ficha_regulacion_plasticos.pdf

- VIERNES 02: desde las 17.00 horas hasta las 01.30 am del día siguiente.
- SABADO 03: La apertura de los Stands podrá ser desde las 10:00 am con horario tope de ésta a las 12.00 horas y deberán funcionar en horario continuo hasta las 02.30 am del día siguiente.
- DOMINGO 04: La apertura de los Stands podrá ser desde las 10:00 am con horario tope de ésta las 12.00 y deberán funcionar en horario continuo hasta las 00.00 am del día siguiente.

El no cumplimiento a este punto estará sujeto a multas según lo establecido en las presentes bases y no será considerado para futuras participaciones.

16. Lista de precios:

Será obligatorio en todos los carros contar con una lista de precios visible y legible para el público.

17. Selecciones anteriores:

Los postulantes que hayan sido seleccionados para otras muestras o exposiciones deberán adjuntar dicha información al Formulario de Postulación.

18. Carros por persona (Rut):

Solo se aceptará un máximo de 1 carro por persona natural o jurídica, no pudiendo dos personas jurídicas seleccionadas compartir el mismo representante legal. Asimismo, no podrán asignarse más de un carro al mismo grupo de familiar (hasta 2° grado de consanguinidad) En el caso de que se unan dos personas, se les cobrará una multa del 25% del monto cancelado según el punto N°5 de estas bases, por incumplimiento.

19. Charla sanitaria:

Cada participante seleccionado deberá asistir de manera obligatoria a una charla sanitaria para la manipulación de alimentos, que será comunicada oportunamente a los seleccionados, en el caso de no participar, se asume el conocimiento normativo vigente.

20. Derechos de selección:

La municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los carros, de acuerdo con la disponibilidad de espacio y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación. Los interesados podrán consultar los



resultados de su postulación a partir del 11 de abril de 2025 a través del correo **carroschichacuracavi@gmail.com**

Se dará prioridad a los postulantes que no tengan vínculos de consanguineidad y/o afinidad de hasta 2° grado lineal con otros postulantes.

21. Protección contra incendios:

El carro o foodtruck deberá contar con un extintor de incendios portátil PQS de 6 kg con capacidad de extinción K por cada 100m² (vigente)

22. Música del evento:

La música será puesta por la organización y **no se permite la implementación de música** en los mismos carros de alimentos.

23. Multas y/o sanciones:

Tipo de Falta	Multa y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario no cumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases se procederá de la siguiente forma, independiente de la gravedad de la falta.	<ol style="list-style-type: none">1. Se notificará mediante un correctivo verbal2. Se notificará mediante un correctivo por escrito3. Se hará cobro de la garantía4. Se expulsará del evento y prohibirá la postulación por 3 años al titular.

Otras consideraciones:

- La administración interna de la muestra contará con una persona a cargo que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas, que se informará previamente por la I. Municipalidad de Curacaví.



- Toda postulación que no contenga los requisitos mínimos exigidos en estas bases quedará fuera del proceso de postulación.
- En caso de que el expositor cuente con un letrero indicativo con el nombre de su Carro, deberá acompañarse junto con el logo de la fiesta de la chicha 2025 y el de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, diseños que serán entregados por la organización una vez seleccionado.

ANEXO 1
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Este documento debe ser leído y aceptado con firma en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** por la persona responsable de la empresa que participará.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la fiesta.
- Me comprometo a mantener mi stand limpio y ordenado mientras dura la fiesta. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a utilizar el consumo máximo de energía entregado y a no modificar el sistema eléctrico.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los stands, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento y que solo se permitirá publicidad dentro de mi espacio arrendado.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe los stands vecinos o al resto del evento.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en el punto 16 de las presentes bases.



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA NO CONSANGUINEIDAD

A través de la presente, yo _____, C.I. _____ declaro bajo juramento que no existe parentesco por consanguinidad o afinidad, en línea recta hasta el segundo grado inclusive (madres, padres, cónyuges, hijos, nietos abuelos o hermanos), con otros postulantes.

NOMBRE Y FIRMA



FICHA POSTULACIÓN - FIESTA DE LA CHICHA CURACAVÍ 2025

FECHA: _____

DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo Postulante (representante):

Nombre de emprendimiento, microempresa o empresa.

R.U.T.

Dirección:

Comuna:

E-mail:

Teléfono:

Posee boletas (S.I.I.) SI/NO



Dimensiones Carro (especificar)

Descripción detallada de artículos o productos a exponer:

¿Ha participado anteriormente en la Fiesta de la Chicha? Si es así, indique en qué años.

a.

b.

DEBE ADJUNTAR:

- Copia del RUT de la empresa y del representante legal
- Autorización de la SEREMI de Salud (Resolución sanitaria o solicitud al OIRS de funcionamiento para los días del evento)
- Fotografías de exposiciones anteriores (si es que ha participado anteriormente de otras ferias.
- Fotografía del carro.
- Acuerdo de Participación
- Declaración de no consanguinidad



***Para cualquier observación no contemplada en estas bases, la organización se reserva el derecho a modificar o alterar dicho documento, con el fin de fortalecer la participación y la cultura local, además de fomentar la Sustentabilidad de este evento.**